

Montes, 25 de febrero de 2016.

VISTO: Lo establecido en la Ley 19772, en su artículo 12. "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes." Y lo establecido en el artículo 14.-"Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que se han recibido las partidas correspondientes al mes de enero de 2016 tanto del Gobierno Nacional como del Gobierno Departamental, las cuales suman \$71.796.

- II) Que el Municipio por Resolución N° 004/2016 autorizo al Alcalde a realizar pagos por funcionamiento hasta el monto de \$100.000 (pesos uruguayos cien mil)
- III) Que los pagos realizados en planilla adjunta, cumplan con lo establecido por este Municipio.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto

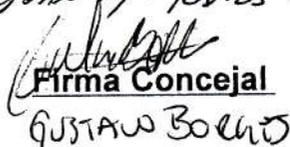
EL MUNICIPIO DE MONTES

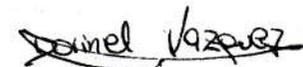
RESUELVE:

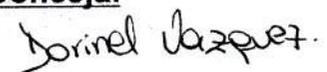
- 1) Aprobar la rendición de gastos e inversiones correspondiente al periodo 20/01/2016 al 19/02/2016.
- 2) Comuníquese a la Tesorería de este Municipio y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Firma del Alcalde


Firma Concejal


Firma Concejal
GUSTAVO BOERO


Firma Concejal


Firma Concejal